



H.CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO  
DE GENERAL VILLEGAS

## **VISTO:**

Que es oportuno dotar de un nombre el Centro de Atención Primaria de la Salud (CAOS) en el Barrio La Trocha, y

## **CONSIDERANDO:**

Que evaluadas las diferentes alternativas, se creyó oportuno el reconocimiento a Leonardo Favio, ícono de la cultura nacional, cineasta, actor y cantautor recientemente fallecido, quien marcó un hito en la filmografía argentina y en la música.

Que el artista, nacido en la localidad de Luján de Cuyo, Provincia de Mendoza el 28 de mayo de 1938, vivió una infancia marginal y desafortunada, nacido de un hogar muy pobre, abandonado por su padre vivió en orfanatos y se involucró en robos de poca monta que lo llevaron al reformatorio, la cual quedó plasmada en la película “Crónica de un niño solo”.

Que desde muy niño aprendió a tocar la guitarra y cambiaba clases por trabajo.

Que siendo muy joven emigró a Buenos Aires trabajando en su adolescencia en toda clase de empleos; atraído por el cine fue descubierto en los años 50 por Leopoldo Torres Nilsson, director de varias películas que protagonizó como actor, en las que se destaca “La Mano en la trampa” un drama de aire buñueliano, considerada una de las mejores en la historia de la filmografía del cine argentino.

Que una parte sustancial de su vida se relaciona con su adhesión y militancia al peronismo al que había adherido desde muy joven por su propia experiencia positiva durante los dos primeros gobierno de Perón.

Que motivado por las trabas económicas que el cine le estaba significando, comienza una exitosa carrera como cantante y autor, “Quiero la libertad” fue su primer simple, con un éxito increíble comienza giras y conciertos que le cambiaron la vida.

Que es así que en 1976, debe abandonar el país exiliado por la dictadura.

Que cuando regresa a la Argentina, en 1987 reinicia su carrera como realizador cinematográfico continuando paralelamente con la de cantautor.

Que Leonardo Favio fue un exquisito poeta popular argentino, con una fina sensibilidad para llegar al público, que el cariño de él, emociona en cada uno de sus trabajos, porque dolían, pero siempre con esperanzas, fue un maestro de la vida, un cineasta de culto, solo basta nombrar alguna, El dependiente, Romance del Aniceto y la Francisca, Juan Moreira, Nazareno Cruz y el lobo, entre muchas otras, y la película que le llevó varios años sobre la historia del peronismo “Perón, sinfonía del sentimiento”.

Que por su legado a la esperanza y a la alegría, amerita imponerle su nombre, a esta maravillosa obra, enclavada en unos de los barrios más populosos de General Villegas.

Que el Artículo 27, inciso 4 de la Ley Orgánica de las Municipalidades otorga la facultad para la imposición de nombres.

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL  
PARTIDO DE GENERAL VILLEGAS, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES  
QUE LE SON PROPIAS, ACUERDA Y SANCIONA LA SIGUIENTE:**

**ORDENANZA N° 5335**



H. CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO  
DE GENERAL VILLEGAS

**ARTÍCULO 1º:** Impónese el nombre de **”LEONARDO FAVIO”** al Centro de Atención Primaria de la Salud (CAPS) del Barrio La Trocha de General Villegas, por los razones expuestas en el exordio.

**ARTICULO 2º:** Comuníquese al Departamento Ejecutivo, dése al Registro Oficial de Ordenanzas, cúmplase y archívese.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE  
CONCEJO DELIBERANTE, A LOS CATORCE DIAS DE  
NOVIEMBRE DE DOS MIL TRECE.**



**JUAN CARLOS MARCHIONI**  
Secretario H.C.D.

**ERNESTO JUAN SEGRETIN**  
Presidente H.C.D.